

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de julio de 1983.-

Visto el presente expediente n° 336.096/83 (Corresponde n° 2) del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual el señor Juez del Juzgado Federal de Ira. Instancia de Mercedes (Bs. As.) solicita la revisión de lo dispuesto por esta Corte Suprema con fecha 12 de julio ppdo., respecto del pedido de refuerzo de la partida "Gastos de Funcionamiento" para cubrir gastos ya efectuados; y

Considerando:

Que a fs. 1 el Dr. Orlando Gallo informa que a pesar de haber aplicado una restricción de gastos no ha podido evitar realizar algunos originados como consecuencia de la precariedad de condiciones en que se desenvuelve el Juzgado, tanto en lo referente a su edificio como así // también al mobiliario y útiles de oficina.

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Asignar -con cargo de rendir cuenta- al JUZGADO FEDERAL DE IRA. INSTANCIA DE MERCEDES (BS.AS) como refuerzo de la Partida "Gastos de Funcionamiento" la suma de PESOS ARGENTINOS: UN MIL QUINIENOS (\$a 1.500), para atender exclusivamente los gastos derivados del funcionamiento del citado Juzgado.

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Otros Servicios no Personales" (1-05-002-1-12-1220-250) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.

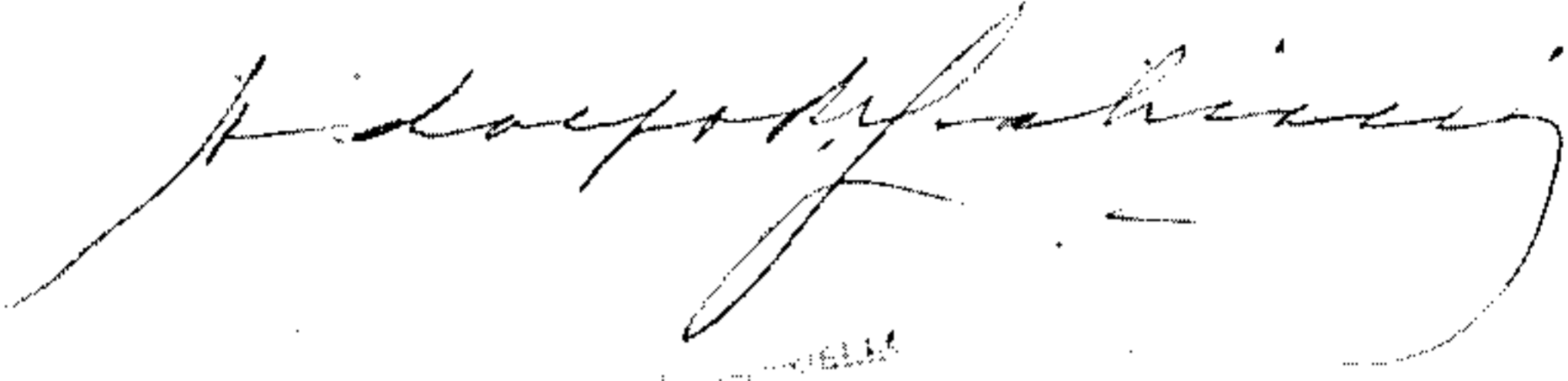
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3º) Regístrese, hágase saber y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

Q

s.t.

A large, fluid handwritten signature in black ink, likely belonging to a government official, written across the middle of the page.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN